

GUÍA DOCENTE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 17.07.2019

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	7.5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>Objetivo de la asignatura <i>Derecho internacional privado</i> e importancia dentro de la titulación</p> <p>El estudio de la asignatura <i>Derecho internacional privado</i> permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar solución jurídica a los supuestos de Derecho privado en que existe un elemento de internacionalidad. La asignatura se considera de alta importancia dentro de la titulación de Derecho, al dotar del alumno del bagaje necesario para la solución de este tipo de casos, cada vez más frecuentes en el marco de la globalización económica y del mercado único.</p> <p>Relación con otras asignaturas</p> <p>El objeto del Derecho internacional privado es la situación privada de tráfico externo. Por ello, para comprender de forma adecuada su contenido, es importante tener un dominio suficiente de otras asignaturas del grado de Derecho relacionadas con el Derecho privado, como Derecho mercantil o Derecho civil. Por otro lado, conviene tener conocimientos mínimos de Derecho procesal civil para el estudio del Derecho procesal civil internacional.</p> <p>Requisitos previos</p> <p>Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Derecho. No se recomienda cursarla antes de llegar a 3º del Grado. El alumno debe tener conocimientos básicos de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal.</p> <p>Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación</p> <p>La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación. En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico del Derecho, como abogados, jueces, fiscales. También encontrarán casos típicos de Derecho internacional privado Notarios y Registradores; asimismo, la asignatura es imprescindible para los funcionarios de organizaciones internacionales; también, en muchas ocasiones para los empleados de la empresa privada (banca, gran empresa, asesorías o consultorías).</p> <p>Recomendaciones</p> <p>No se considera necesario hacer recomendaciones específicas de la asignatura y que no sean las generales para los alumnos del grado de Derecho.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG06. Capacidad de gestión de la información CG07. Resolución de problemas CG09. Trabajo en equipo CG10. Trabajo en un contexto internacional CG15. Aprendizaje autónomo CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN

Tema 1.- El Derecho internacional privado A) Presupuestos del Derecho internacional privado B) Objeto del DIPr C) Sectores del DIPr D) El principio de relatividad del DIPr E) Fuentes normativas

PARTE GENERAL

1.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Tema 2.- La competencia judicial internacional: cuestiones generales A) La competencia judicial internacional B) El marco jurídico

Tema 3.- El sistema español de CJI: mapa normativo A) Concurrencia normativa B) El Reglamento 1215/12 o Bruselas I bis C) Reglamento 2201/2003 o Bruselas II bis. El nuevo Reglamento 2019/1111 D) Otros Reglamentos europeos: Sucesiones (650/2012), regímenes matrimoniales (2016/1103), uniones de hecho (2016/1104) y procedimientos de insolvencia (2015/848) E) El Convenio de Lugano 2007 F) La LOPJ G) Estructura general del sistema español de CJI

Tema 4.- Foros de competencia judicial internacional exclusiva A) Naturaleza de los foros de competencia exclusiva B) Foros exclusivos en materia de inmuebles C) Foro exclusivo en materia de personas jurídicas D) Foro exclusivo en materia de derechos sujetos a inscripción. Bienes inmateriales

Tema 5.- La autonomía de la voluntad A) Introducción B) Sumisión expresa: acuerdos de elección de foro C) Sumisión tácita

Tema 6.- Foro general y foros especiales por razón de la materia A) Foro general: domicilio del demandado B) Foros especiales por razón de la materia: introducción C) Foro "cuasi general": el foro de la sucursal D) Otros foros especiales por razón de la materia: remisión

Tema 7.- Problemas de aplicación de la competencia judicial internacional A) Litispendencia internacional B) Conexidad internacional C) Tratamiento procesal de la CJI

2. DESARROLLO DEL PROCESO Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES

Tema 8.- El desarrollo del proceso A) Ley aplicable a los actos procesales B) Las partes: capacidad, legitimación y representación. Asistencia jurídica gratuita C) Cooperación jurídica internacional D) Notificación internacional E) Prueba internacional F) El Derecho extranjero: cuestiones procesales

Tema 9.- Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras A) Introducción: marco conceptual B) Regímenes normativos y reglas de concurrencia C) El Reglamento de

Bruselas I bis. D) El título ejecutivo europeo: Reglamento 805/2004 E) Régimen interno: LCJIMC F) Régimen convencional G) Regímenes especiales: remisión

3. LEY APLICABLE: CONCEPTOS GENERALES

Tema 10.- La norma de conflicto A) La norma de conflicto: estructura y tipología B) Problemas de aplicación C) Fuentes normativas (remisión)

PARTE ESPECIAL: DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

1. DERECHO PATRIMONIAL

Tema 11.- Obligaciones contractuales: Competencia judicial internacional A) Introducción B) El foro del lugar de cumplimiento de la obligación C) Foros para los contratos de compraventa de mercancías y prestación de servicios D) Foros de protección para los contratos de consumo y trabajo

Tema 12.- Obligaciones contractuales: Ley aplicable A) Reglamento de Roma I (593/2008): presentación y ámbito de aplicación B) Regla de base: elección de la ley aplicable C) Ley aplicable en defecto de elección D) Reglas de protección de parte débil: contratos de transporte, consumo, seguro y trabajo E) Leyes de policía F) Ámbito de la ley aplicable

Tema 13.- Obligaciones extracontractuales: Competencia judicial internacional A) El foro del lugar de producción del hecho dañoso B) El foro especial para la responsabilidad civil derivada de delito

Tema 14.- Obligaciones extracontractuales: Ley aplicable A) El Reglamento de Roma II (864/2007): introducción y ámbito de aplicación B) Regla común. La autonomía de la voluntad C) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: regla general D) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: reglas especiales E) Culpa *in contrahendo* F) Ámbito de la ley aplicable y leyes de policía G) Convenios de la Haya: accidentes de circulación y responsabilidad por productos H) Art. 10.9 C.c.

Tema 15.- Derechos reales: Competencia judicial internacional y ley aplicable A) Competencia judicial internacional B) Ley aplicable a los derechos reales: bienes tangibles

2.- DERECHO DE FAMILIA

Tema 16.- El matrimonio A) Foros de CJI para las relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges. Nulidad, separación y divorcio B) Ley aplicable a la celebración del matrimonio C) Ley aplicable a las relaciones entre cónyuges: Reglamento 2016/1103 D) Ley aplicable a las crisis matrimoniales: Reglamento de Roma III (1259/2010) E) Ley aplicable a las uniones de hecho: Reglamento 2016/1104 F) Reconocimiento y ejecución de decisiones

Tema 17.- La Filiación A) Foros de CJI para la filiación, las relaciones paternofiliales y la adopción B) Ley reguladora de la filiación natural C) La adopción internacional D) Medidas de protección de los menores E) El reconocimiento y ejecución de decisiones sobre responsabilidad parental en el RBII bis

Tema 18. Obligaciones alimenticias A) Introducción B) Competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución: Reglamento europeo 4/2009 C) Ley aplicable: Protocolo de la Haya 2007

Tema 19: Derecho sucesorio: El Reglamento 650/12 A) Introducción B) Competencia judicial internacional C) Ley aplicable D) Reconocimiento y ejecución E) El certificado sucesorio europeo

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	A determinar, en su caso, por la profesora del curso, de acuerdo con las necesidades docentes
Prácticas / Resolución de ejercicios	La profesora del curso determinará, en su caso y en función de las necesidades

	docentes, cuáles son las prácticas y ejercicios evaluables
Otras	A determinar, en su caso, por la profesora del curso, de acuerdo con las necesidades docentes

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	55
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	47.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Tema 1: El Derecho internacional privado
Prácticas	Semana 1 a Semana 1	Práctica (opcional según la profesora): tema 1
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 7	Temas 2 a 7.- Competencia judicial internacional
Prácticas	Semana 4 a Semana 7	Prácticas (opcional según la profesora): Competencia judicial internacional
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	Temas 8 a 9: Desarrollo del proceso y reconocimiento y ejecución de decisiones
Prácticas	Semana 8 a Semana 8	Práctica (opcional según la profesora): Desarrollo del proceso
Prácticas	Semana 9 a Semana 9	Práctica (opcional según la profesora): Reconocimiento y ejecución de decisiones
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Tema 10: La norma de conflicto
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 14	Temas 11 a 19: Derecho civil internacional

Prácticas	Semana 11 a Semana 11	Práctica (opcional según la profesora): Obligaciones contractuales
Prácticas	Semana 12 a Semana 12	Práctica (opcional según la profesora): Obligaciones extracontractuales
Prácticas	Semana 13 a Semana 13	Práctica (opcional según la profesora): Derechos reales
Prácticas	Semana 14 a Semana 14	Práctica (opcional según la profesora): Derecho de familia y sucesiones
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Repaso
Pruebas	Semana 16 a Semana 18	Prueba sobre el contenido del programa: en fecha oficial fijada por el Centro

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si la profesora considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por la profesora utilizando un sistema probatorio como, por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual) La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta a la responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa de la Coordinadora de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. Con carácter general, la suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.

Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

1.- Observaciones generales:

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones: - ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.- La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Cada profesor determinará los criterios de corrección. - TRABAJOS UNIVERSITARIOS.- Deben ser originales.

Cuando se empleen fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientarle al respecto y determinará los criterios de corrección. Recuerde: el plagio es un delito. - CALENDARIO DE EVALUACIÓN.- Evaluación y reevaluación podrán realizarse, a elección de la profesora, a lo largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos. Las fechas oficiales se fijarán por la Facultad. Las fechas oficiales son obligatorias y no cabe la posibilidad de examinarse en una fecha diferente.

2.- Asistencia a clase:

La profesora podrá exigir, si lo estima oportuno, un 80% de asistencia mínima a clase para evaluar al alumno en la asignatura. En tal caso se indicará por el docente a principio de curso

3.- Ponderación para la evaluación:

La profesora podrá realizar, si lo estima oportuno, algún tipo de actividad de evaluación a mitad de curso. En tal caso, se indicará por el docente a principio de curso. La prueba final se realizará en la fecha prevista en el calendario oficial fijado por la Universidad. Bajo ningún concepto se admitirá la posibilidad de examinarse en una fecha diferente. La prueba final es reevaluable en su integridad en la convocatoria de junio.

Actividad evaluadora

Prueba: 5.00. Todo el curso (temas 1 a 19)

Ejercicios/Práctica: 5.00. Todo el curso (Temas 1 a 19)

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, la profesora deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII. Recursos y Materiales Didácticos	
Bibliografía	
<p>Garcimartín Alférez, F.J., Derecho internacional privado, Civitas, 5ª ed., 2019. Parra Rodríguez, C. (Dir.), Derecho internacional privado, Huygens, 2ª ed., 2016 Legislación de Derecho internacional privado, Tecnos, última ed. (A. Borrás Rodríguez, N. Bouza Vidal, F. Garcimartín Alférez, M. Virgós Soriano)</p>	
Bibliografía de Consulta	
<p>Fernández Rozas, J.C. y Sánchez Lorenzo, S., Derecho internacional privado, Civitas, 10ªed., 2018 Abarca Junco, A.P. y otros, Derecho internacional privado, UNED, Colección Grado, 2ª ed., 2016 Calvo Caravaca, A.L. y Carrascosa González, J., Derecho internacional privado, vol. I y II, 18ª ed., 2018 Esplugues Mota, Iglesias Buhigues, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanc, 12ª ed., 2018 Legislación de Derecho internacional privado, Comares, última ed. (S. Álvarez González, C. Esplugues, P. Rodríguez, S. Sánchez Lorenzo).</p>	

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	LAURA CABALLERO TRENADO
Correo Electrónico	Prof.lcaballero@eserp.com
Titulación Académica	Doctora